



Resolución de Decanato 362 / 2024 - NAT -UNSa
Rectificar parcialmente Art 2º de la resol. Decanato 253/2024 - NAT -Unsa
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
06/06/2024

EXPEDIENTE Nº 10.870/2023

VISTO:

La Resolución de Decanato 253/2024 – NAT –UNSa a través de la cual se convoca a concurso de excepcionalidad de antecedentes y pruebas de oposición, destinado al personal contratado y/o no permanente de esta Facultad, para cubrir dos (2) cargos de auxiliar administrativo – Categoría 7 – agrupamiento Administrativo – con dependencia de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar parcialmente el Artículo 2º, únicamente en lo que se refiere al Título TEMARIO GENERAL.

Que la presente corrección se efectúa en el marco del Decreto 1759/72 (Art. 101) y lo previsto por Res. 544/11 en esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar parcialmente el Artículo 2º de la Resolución de Decanato 253/2024 – NAT –UNSa únicamente en lo referido al Título TEMARIO GENERAL, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"TEMARIO GENERAL:

- *Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Actualizado*
- *Convenio Colectivo de Trabajo Sector Nodocente, Decreto 366/06*
- *Ley de Procedimientos Administrativos 19549 y sus Decretos reglamentarios vigentes, Dto. 1759/72, Dto. 1883/91 y Dto.336/17.*
- *Ley sobre administración financiera y sistema de control del sector público nacional, 24156 y su Decreto reglamentario.*
- *Manejo y ejecución del Sistema Informático SIU PILAGA*
- *Conocimiento sobre registración contable y patrimonial de los elementos de computación, Res.CS386/00.*
- *Régimen de Caja Chica: manejo de la misma, control, registración, aprobación y control, Res. 247/18 y modificatorias.*
- *Conocimientos sobre elaboración, redacción y diligenciamiento de la documentación administrativa. Normativa Nacional.*



Resolución de Decanato 362 / 2024 - NAT -UNSa
Rectificar parcialmente Art 2º de la resol. Decanato 253/2024 - NAT -Unsa
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
06/06/2024

- *Gastos de Consejeros de Sede Res. CS N° 570/15.*
- *Distribución de ayudas económicas Resolución R-CDNAT-2019-0109 y modificatorias.*
- *Normas generales de rendición de Convenios, ante la Secretaria de Políticas Universitarias.*
- **Normas de actividades académicas autofinanciadas Res. CS. 128/99 Y Res. CS 092/17.**
- **Distribución de fondos Resolución R-CDNAT-2021-246.**
- *Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público Nacional, sobre Recursos y Gastos.*
- *Normas de AFIP de Emisión de Comprobantes y Retenciones Impositivas.*
- *Normas de retenciones impositivas a nivel provincial.*
- *Régimen normativo para la ejecución de servicios a terceros Resolución CS N° 365/09.*
- **Reglamentación de viáticos y otras compensaciones: Decreto 1343/74 y Resolución CS 041/14, Res. CS 10/15, Res. CS 230/19 y Res. CS 419/23 y otras modificatorias.**
- *Reglamentos de viajes de campo.*
- **Presupuesto de la Universidad Res. CS 186/19, Res. Cs 444/22 y Res. Cs 535/23.**
- *Conocimientos generales sobre sistema On Line de Mesa de Entradas, ComDoc y Boletín Oficial.*
- *Conocimiento sobre elaboración, redacción y diligenciamiento de los asuntos administrativos, tramitación de expedientes y otros relacionados con la actividad administrativa del área contable-económica de la Universidad Nacional de Salta y de la Facultad de Ciencias Naturales.*
- *Protocolo de intervención institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la Universidad Nacional de Salta – Resolución CS 500/2019.*
- **Fondo de Capacitación Docente Resolución Res. CS 229/91, Res. CS 380/91, Res. 069/96, Res. CS 396/00 y R-CDNAT-2017-302."**

ARTÍCULO 2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, dar la más amplia difusión especialmente en cartelera de Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad, enviar copias a la Dirección General de Personal, Jurado, Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta, Direcciones Generales Administrativa Académica y Administrativo Económica y siga a Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles, para continuidad del trámite.


Dr. JHAMIG VEIZAGA SAAVEDRA
Ej. 1ºº - Subcomité de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales